



AUTORIZA TRASPASO DE DINERO DESDE CTA. CTE. PIE A CTA. CTE. JUNJI

DECRETO (E) N° 2705

CHILLÁN VIEJO, 21 AGO 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", ley 19.543 del 24.12.97 "Regular el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 2405 de fecha 24.07.2018.

2.- Que, se ha girado erróneamente cheque desde la cuenta corriente JUNJI N° 67087931, para cancelar gastos de facturas que correspondía girar desde la Cuenta Corriente PIE N° 67087221, por el valor de total de \$ 114.285.-

3.- Decreto de pago N° 1413 del 26.06.2018, de la Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Limitada factura N° 1043364 del 08.05.2018, el valor de \$ 114.285.-, con fondo JUNJI.

4.- Cheque N° 9001859 de fecha 28.06.2018, de la Cuenta Corrientes JUNJI N° 67087931, por el valor \$ 114.285.-

5.- La necesidad de realizar traspaso de fondo PIE a fondo JUNJI, por error de pago.

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE a la Encargada de Contabilidad del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente PIE N° 67087221 a la Cuenta Corriente JUNJI N° 67087931, según detalle siguiente:

Nº	DETALLE	DESDE FONDOS PIE	A FONDO JUNJI
1	Traspaso de pago Según D.P. N° 1413 del 26.06.2018	\$ 114.285.-	\$ 114.285.-
	Total	\$ 114.285.-	\$ 114.285.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLV / PAB / OES / FNQ / RMR / EOI

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, PIE, JUNJI, Finanzas DAEM.

17 AGO 2018